

BOLETÍN INFORMATIVO DE FIN DE AÑO LA SALLE - MATRÍCULAS 2024

Víctor Larco, 28 de octubre de 2023

Estimados Padres de Familia y Estudiantes Lasallistas:

Estando próximos a finalizar el presente año escolar, damos gracias a Dios, a nuestra Madre María, y a nuestro Santo Patrono San Juan Bautista De La Salle por los 20 años de vida institucional, por su presencia amorosa en este caminar lasallista y por el apoyo de cada uno de los padres de familia en esta misión compartida, de aportar a la formación integral de nuestros estudiantes lasallistas. En esta oportunidad es grato dirigirnos a ustedes para hacer de su conocimiento todo lo que usted debe conocer para el trabajo escolar del año 2024.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del colegio	La Salle
Razón Social	Calidad Educativa La Salle
RUC	20609654300
Dirección	Los Granados 376 Urb. California
Correo electrónico	atencionpadresdefamilia.lasalle@gmail.com
Página web	www.colegiolasalletrujillo.edu.pe
Celular	956615251
Directora	Gladys Balarezo Watanabe

2. AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO

R.D. N° 002960- 2014-GRLL- GRSE- UGELN°03- TNO

R.D. N° 002463- 2014-GRLL- GRSE- UGELN°03- TNO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 001983-2023-GRLL-GGR-GRE

3. SERVICIOS QUE OFRECE

NIVEL	PRIMARIA		
	III	IV	V
CICLOS			
AÑOS Y GRADOS	1° Y 2° GRADO	3° y 4° GRADO	5° y 6° GRADO

4. **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO**

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, dentro del marco de la diversificación curricular y la libre disponibilidad del tercio curricular de horas, la institución educativa se encuentra facultada a modificar el cuadro de distribución de horas durante el año lectivo, en procura de optimizar el servicio educativo, asegurando se cumplan las horas mínimas establecidas para cada nivel de estudios.

- ✓ Propuesta pedagógica: Somos un colegio católico, promovemos la participación de nuestros alumnos en ceremonias religiosas, actos litúrgicos, actividades sociales (campañas, colectas, misiones) a favor de los más necesitados; también el colegio ofrece actividades (por ahora solo charlas, exposiciones, capacitaciones). Nuestro plan curricular, atiende lo dispuesto en el CNEB y los Programas curriculares del MINEDU, y es enriquecido a la luz de la Pedagogía lasallista, nuestro Ideario Educativo y el Proyecto Curricular Institucional (PCI), fortalecido con la aplicación del proyecto optimist.
- ✓ Finalmente, promovemos también la práctica deportiva y artística, mediante talleres.
- ✓ La lista de textos y útiles escolares se les hará llegar a sus respectivos correos electrónicos a partir del día 15 de enero de 2024.
- ✓ Evaluación: Es formativa y forma parte del trabajo cotidiano; persigue el desarrollo de competencias para evidenciar desempeños y pretende incidir en la mejora de los aprendizajes de nuestros alumnos. Para comprobar esto, realizamos monitoreo y supervisiones internas; asimismo, nos sometemos a las inspecciones que dispone el MINEDU.

5. **ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS**

En atención a las sugerencias de muchos padres y madres de familia, el colegio prohíbe actividades en las cuales se solicite, sugiera o presione para entregar dinero para celebraciones de cumpleaños, “compartires”, “intercambios de regalos”, no tiene la responsabilidad de organizar ni autorizar viajes o fiestas de promoción al finalizar la educación Primaria. Derealizarlas, está terminantemente prohibido utilizar el nombre del colegio o cualquiera de los símbolos que lo representan.

6. **SERVICIOS DE APOYO**

DEPARTAMENTO PSICOPEDAGÓGICO

Contamos con la presencia y acompañamiento de profesionales en sicopedagogía las cuales brindan acompañamiento y seguimiento ante las dificultades que se presenten en el aprendizaje, adaptación y otros, así como consejería a nuestros estudiantes y padres de familia y/o apoderados. Además, contamos con talleres para el logro de atención y concentración, talleres de orientación vocacional, escuela para padres, etc.

ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL

Es el área encargada de velar por la formación integral y el bienestar del educando, proponiendo, asesorando y supervisando el ejercicio tutorial apoyándose en nuestras normas de convivencia.

7. MODERNA INFRAESTRUCTURA

- Aulas amplias, ventiladas e iluminadas que garantizan la comodidad del estudiante.
- Sala de Arte.
- Tópico
- Área recreativa al aire libre

8. METODOLOGÍA

Nuestra Institución desarrolla una METODOLOGÍA activa y dinámica basada en la construcción del aprendizaje de manera espontánea, motivadora, flexible, y organizada mediante un enfoque holístico del desarrollo de las competencias de nuestros estudiantes.

- **HORARIO DE CLASES:**

NIVELES	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA
PRIMARIA	7:00 a.m. a 7:25 a.m.	02:30P.M.

La puerta del colegio, para ingreso se abre a partir de las 7:00 a.m. y se cierra a las 8:30 a.m. Para la salida se invoca a los padres de familia a cumplir con el recojo de sus menores hijos (as) en los horarios indicados, a fin de no interferir con el proceso de desinfección, limpieza y mantenimiento del local.

9. OTROS ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR

La Dirección de la I.E., por mandato legal, debe comunicar a la autoridad competente (PNP, Ministerio de la Mujer, DEMUNA, etc.) Los casos de maltrato, acoso, abuso y violencia sexual contra los estudiantes de los que tome conocimiento, sin la necesidad de comunicarse previamente con el padre, madre o apoderado legal del estudiante. (Art. 18 - CÓDIGO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE).

Se exhorta a no involucrar a la Institución Educativa en los procesos judiciales o extrajudiciales sobre asuntos de tenencia y régimen de visitas de su hijo(a). En cualquier caso, la I.E. sólo actuará según mandato judicial.

PROCESO DE ADMISIÓN 2024

I. PROCESO DE ADMISIÓN 2024

INSCRIPCIÓN:

Para las inscripciones presentar en administración del colegio la siguiente documentación.

- ✓ Solicitud de admisión.
- ✓ Ficha de Inscripción correctamente llenada.
- ✓ Disposiciones sobre el proceso de admisión ordinario para el año 2024.

DOCUMENTACIÓN:

- ✓ Copia del DNI del postulante.
- ✓ Copia del DNI de los padres.
- ✓ Partida de nacimiento del Postulante. (Original)
- ✓ 2 fotos del postulante tamaño carnet (En la Ficha de Inscripción).
- ✓ 1 foto del padre y la madre tamaño carnet (En la ficha de inscripción).
- ✓ Constancia de Nido y/o libretas de notas, certificado de estudio.
- ✓ Constancia de matrícula SIAGIE.
- ✓ Constancia de no adeudo y certificado de conducta.
- ✓ Copia de recibo de luz, agua o teléfono.
- ✓ Boleta por derecho de inscripción.
- ✓ Compromiso Obligacional de matrícula
- ✓ Autorización de uso de imagen
- ✓ Compromiso de seguro escolar
- ✓ Declaración jurada.

Para realizar la matrícula 2024, previamente se debe cumplir con lo señalado en el Compromiso de Matrícula (declaración jurada) del padre de familia o apoderado firmada para el proceso de matrícula actual, donde indica lo siguiente:

- En caso de incumplimiento en el pago de las pensiones, se retendrá el certificado oficial de estudios, correspondiente a períodos impagos como lo señala el Reglamento Interno de la institución y las autoridades educativas.
- El padre de familia o apoderado conoce que el COLEGIO puede iniciar una demanda de obligación de dar suma de dinero en el fuero civil a los padres de familia o apoderados que tengan una deuda igual o mayor a dos meses de pensión. Asimismo, el COLEGIO puede enviar reportes a centrales de riesgo a los padres de familia y/o apoderados que tengan una deuda igual o mayor a dos meses de pensión. Por lo tanto, el presente documento tiene valor como título ejecutivo para los fines legales.
- El padre de familia o apoderado conoce que la emisión de los comprobantes de pago por el servicio educativo se realizará de manera electrónica y dicho comprobante será remitido al responsable de pago, a la cuenta de correo electrónico que señale al momento de la matrícula.

- El padre de familia o apoderado **DECLARA:** Conocer que, de acuerdo a las disposiciones Legales vigentes, el Colegio tiene la facultad de: Retener los certificados de estudios correspondientes a los periodos no pagados.
- El Colegio no ratificará la matrícula para el año siguiente, a los alumnos que tengan deudas pendientes.
- El padre de familia o apoderado **DECLARA:** Conocer y estar de acuerdo con las medidas adoptadas por parte del colegio en caso de incumplimiento del pago de pensiones educativas:
- El colegio informará al padre, madre o apoderado legal del alumno que presente algún atraso en sus pagos para coordinar un compromiso de pago. La comunicación se realizará vía electrónica (por medio de comunicados, llamadas telefónicas, mensajería, cartas, correos electrónicos, plataforma virtual, entre otros) y citará de manera virtual o telefónicamente, informándole sobre su estado de cuenta.
- El colegio reportará a las centrales de riesgo al padre, madre o apoderado legal del alumno que acumule 02 pensiones de deuda de acuerdo con las normas establecidas y quedará facultado para iniciar acciones legales correspondientes para hacer efectivo el cobro, sin perjuicio de informar a la UGEL la morosidad del padre de familia.
- El récord de pagos de las obligaciones económicas durante el 2023 será tomado en cuenta para la continuidad en el año académico 2024. Todo pago que se realice se imputará primero a la cancelación de pensiones adeudadas.
- El padre de familia o apoderados deberán ratificar la matrícula para el año 2023 de modo preferencial hasta el **30 de noviembre del presente año**. Esta ratificación se hace efectiva enviando el voucher de la cancelación de la matrícula y firmando la Declaración y el Compromiso Obligacional; además debe llenar y /o actualizar la ficha de matrícula. De no realizar dicho pago por concepto de matrícula en la fecha destinada como exclusividad para nuestros alumnos, la institución quedará facultada para disponer de la vacante.
- Para realizar la ratificación de la matrícula 2024, el padre de familia o apoderado, debe estar al día en el pago de las pensiones hasta el mes de noviembre 2023.
- El proceso de matrícula será realizado por los padres y/o apoderados de manera presencial. Es necesario el conocimiento y la firma de los padres y/o apoderados en los documentos de Matrícula 2024.

PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA SE REQUIERE:

- Acreditar que el/la estudiante participó en clases presenciales desarrollando un mínimo de competencias necesarias en las diferentes áreas.
- Conocer y firmar la carta de compromiso obligacional y Declaración Jurada.
- Firmar autorización de uso de imagen.
- Firmar compromiso de seguro escolar.
- Llenar y/o actualizar la ficha de matrícula 2024.
- Por disposición del Ministerio de Educación, la matrícula de los estudiantes se realizará con la entrega de la copia a colores del DNI del alumno (a).
- Enviar al correo **atencionpadresdefamilia.lasalle@gmail.com** el voucher de haber realizado el pago de la matrícula en el banco INTERBANK.

POR PARTE DE LOS PADRES

- Evidenciar responsabilidad y participación demostrada en la educación de sus hijos.
- Manifestar coincidencia declarada con la línea axiológica y propuesta pedagógica de la IE. LA SALLE.
- Comprometerse a cumplir con todos los requisitos exigidos por el colegio como aceptación de las normas y características de la propuesta pedagógica, convicción y conformidad con el carisma católico lasallista.

Para cualquier duda o información acerca del proceso de admisión o traslado comunicarse con el Área de Administración.

II. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2024 EXCLUSIVIDAD PARA NUESTROS ALUMNOS

- El proceso de matrícula para el año lectivo 2024 en exclusividad para nuestros alumnos, con beneficios de descuentos, según calificación, se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

PRIMARIA
Exclusividad para nuestros alumnos del 30 de octubre al 30 de noviembre de 2023
FECHA EXTEMPORÁNEA
Del jueves 01 de diciembre al 8 diciembre de 2023

2.1. REQUISITOS DE MATRÍCULA:

- ✓ Cero deudas del año anterior.
- ✓ Realizar el pago del importe de matrícula del año 2024.
- ✓ **DNI ACTUALIZADO**, del estudiante. Copia a color, si la entrega es presencial y escaneada si el envío es virtual.
- ✓ Los documentos luego de concluir el proceso de actualización de datos son los siguientes:
 - **Contrato de Prestación del Servicio Educativo** del año 2024, en conformidad con lo establecido en la Ley N° 27665 denominada “Ley de protección a la economía familiar respecto al pago de pensiones en centros y programas educativos privados”. Deberá firmar la última hoja del contrato, colocando su huella digital y entregarlo debidamente firmado (para el caso presencial) o subir el escaneado (en el caso sea virtual)
 - **Declaración Jurada del padre o de la madre del (de la) menor**, quien será el responsable económico obligado al pago de la cuota de matrícula y pensiones de enseñanza. Entregar debidamente firmado (para el caso presencial) o subir escaneado (en el caso sea virtual).
 - Solo en los casos que el responsable económico sea una persona distinta a la madre o padre de familia, se deberá presentar una **Declaración Jurada con firma legalizada** de la aceptación del responsable económico, obligado al pago de la cuota de

matrícula y pensiones de enseñanza. Presentar debidamente firmado (para el caso presencial) o subir el escaneado (en el caso sea virtual).

- **Completar la ficha de Declaración de consentimiento** del padre de familia o tutor legal para el tratamiento de las imágenes (fotografías) y videos, y el tratamiento de los datos personales de su **menor hijo(a) o hijos (as)**.
- **Completar la ficha de Declaración de consentimiento** de padre de familia o tutor legal para el tratamiento de imágenes (fotografías) y videos, y el tratamiento **de los datos personales del padre de familia**.
- **Conformidad de revisión y lectura del Boletín de Disposiciones 2022- 2023 (Contenido en este comunicado)**
 - Para el proceso presencial: Entregar el certificado de tamizaje de hemoglobina y una copia de la cartilla CRED.
 - Para el proceso virtual: Subir escaneado, el certificado de tamizaje de hemoglobina y la cartilla CRED.

Para el caso del **Proceso Virtual de Matrícula**, se dará la conformidad después de 24 horas de haber concluido dicho proceso. En el caso, que faltaran algunos documentos y/o firmas se les invitará a completar los requisitos faltantes o que tuvieran que volver a cargar. Caso contrario la matrícula no tendrá validez.

III.

SOBRE EL SEGURO ESCOLAR

Si su menor hijo(a) tuviese algún tipo de seguro de salud o contra accidentes privado, o se encuentra afiliado al Seguro Integral de Salud o de ESSALUD, debe presentar una constancia al momento de matricular. Esto permitirá atender alguna emergencia en caso que se requiera; si los padres no lo tuviesen, pueden acceder al seguro escolar a través de las diferentes opciones que ofrece el mercado. En nuestro manual de convivencia escolar, se especifica el protocolo a seguir ante un accidente o emergencia.

- ✓ En caso, el menor requiera atención médica por su condición de salud, se tendrá en cuenta lo informado por la familia. Si la familia no informó la cobertura de salud de su hijo(a), el menor será conducido a un establecimiento del Ministerio de Salud. En ambos supuestos, la familia asumirá los gastos que genere la atención.
- ✓ Si su menor hijo(a) sufriera de alguna dolencia, enfermedad o alergia que impida el desarrollo normal de las actividades escolares, es su responsabilidad informarla oportunamente en cualquier momento del año, a través de una carta dirigida a la Directora del colegio.
- ✓ Es necesario la presentación de una declaración jurada indicando que su menor hijo (a) no presenta una afección relacionada al COVID-19. Dicha medida se realiza de conformidad a los protocolos de bioseguridad y los lineamientos que emiten las autoridades correspondientes.

IV. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA SIN DESCUENTOS

Para Estudiantes	Fecha
Antiguos	Del Lunes 02 de Enero al martes 31 de enero de 2024.
Nuevos	Del Miércoles 01 de Febrero al Viernes 17 de Febrero.
Extemporáneo	Lunes 20 de febrero .

V. MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA

Los padres de familia que no matriculen a sus hijos en las fechas señaladas, deberán presentar una solicitud de **matrícula extemporánea, sea de manera presencial en formato físico, o de manera virtual al correo atencionpadresdefamilia.lasalle@gmail.com**, siendo la única fecha de matrícula para estos casos el día 20 de Febrero.

IMPORTANTE:

No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que, sírvase tomar las provisiones del caso para matricular a su menor hijo (a) en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, lamentablemente perderá la vacante de su menor hijo (a).

CANTIDAD DE SECCIONES Y ESTUDIANTES:

A continuación, detallamos las cantidades de secciones por niveles y la cantidad de estudiantes máximo por secciones.

NIVEL	SECCIONES	CANTIDAD DE ESTUDIANTES POR SECCIÓN
Primaria	8	Hasta 30

IMPORTANTE:

La conformación de las aulas es potestad del colegio que emplea criterios pedagógicos y socio-emocionales que beneficien el desarrollo integral de todos nuestros estudiantes, por lo que la conformación está determinada, en todos los grados, secciones y niveles, al inicio del año escolar 2024. Se solicita respetar las disposiciones institucionales. Una vez emitidas las listas, no se realizarán cambios.

VI. NUESTRA PROPUESTA PEDAGÓGICA

Nuestra propuesta es humanista, es decir centrada en la persona y por ello trabajamos las dimensiones física, intelectual y espiritual con nuestros estudiantes, está orientada al desarrollo de competencias, según dispone el Currículum Nacional (CNEB) y es enriquecida con aportes de la propuesta lasallista.

Los talleres deportivos y culturales, complementan la propuesta brindando espacios para la práctica deportiva, desarrollo de diversas habilidades artísticas y recreativas.

La lista de útiles se entregará a sus maestras concluido el proceso de la matrícula. Los estudiantes deben asistir puntualmente a sus diferentes clases en los horarios determinados, con sus útiles escolares.

Para los talleres y el área de arte, se solicitarán los materiales de acuerdo a las actividades artísticas a realizar.

VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación es permanente, porque la meta es el logro de competencias, capacidades e indicadores de desempeño. Durante el año electivo 2024, regirán las normas de promoción, recuperación y permanencia. Según disposiciones dadas por el Ministerio de Educación.

VIII. NIVELES DE LOGRO

Para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia hasta ese momento se usará la siguiente escala:

Escala	Descripción
AD	LOGRO DESTACADO Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	LOGRO ESPERADO Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	EN PROCESO Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable
C	EN INICIO Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

IX.

PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN, PEDAGÓGICA Y PERMANENCIA CONDICIONES PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

NIVEL	LA PROMOCIÓN AL GRADO SUPERIOR	PERMANECE EN EL GRADO AL TERMINO DEL AÑO LECTIVO	RECIBEN ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE O RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA.	PERMANECE EN EL GRADO AL TERMINO DEL ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE O EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN
1° PRIMARIA	Automática	No aplica	No aplica	No aplica
2° PRIMARIA	Al término de periodo lectivo y del acompañamiento o recuperación pedagógica. El estudiante alcanza el nivel de logro "A" O "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
3° PRIMARIA	Al término del periodo lectivo, del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica. El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres , pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A" o "C" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C", en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
4° PRIMARIA	Al término del periodo lectivo y de acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica. El estudiante alcanza el	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción,

	nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	"B" en las demás competencias.		
5° PRIMARIA	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica. El estudiante alcanza el nivel del logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A" o "C" en los demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.

X. CUADRO DE VACANTES 2024

NIVEL	AULA	NÚMERO DE VACANTES	NÚMERO DE SECCIONES
PRIMARIA	1 ER. GRADO	30	02
	2DO GRADO	25	02
	3ER GRADO	30	02
	4TO GRADO	30	02
	5TO GRADO	30	02
	6TO GRADO	20	01

Capacidad máxima por aula en Nivel Primaria : 30 estudiantes.

XI. COSTOS DEL SERVICIO EDUCATIVO 2024

El costo de la cuota de ingreso, de la matrícula y las pensiones escolares están detallados a continuación:

CUOTA DE INGRESO

INGRESANTES CON HERMANOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	S/. 900
INGRESANTES EN GENERAL	S/. 1000.00

Costos de matrícula y pensiones:

SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL (SOLES)	
MATRÍCULA	S/. 850.00
PENSIÓN	S/. 850.00

El costo de servicio educativo anual en la modalidad presencial es de S/.9350.00

Se debe tener en cuenta que:

- Para establecer las pensiones de enseñanza la institución ha tenido en cuenta los costos fijos y variables del servicio educativo efectivamente prestado en modalidad presencial.
- Las pensiones podrían ser incrementadas por razones ajenas a la institución, como incremento de índices inflacionarios o cuestiones económicas que afecten al país.
- Al momento de la matrícula el padre de familia o apoderado legal abonará el monto establecido por derecho de matrícula para el año escolar 2024. **(Por ningún motivo se otorgarán beneficios de descuentos en el derecho de matrícula).**
- La institución organizará la distribución de aulas y horarios en conformidad a las disposiciones que dicten en su momento los Ministerios de Educación y Salud.
- El costo del servicio educativo es anual, el cual será abonado en once (11) cuotas: la primera por concepto de matrícula y las diez (10) restantes, por concepto de pensión educativa. Estas se pagarán de marzo a diciembre.
- La inasistencia de los estudiantes no será motivo de exoneración del pago de las cuotas pactadas.
- Los pagos se realizan en los agentes, y mediante aplicativos del banco: INTERBANK .
- De acuerdo a lo informado por el banco Interbank, ya no está vigente el servicio de pago a través del canal ventanilla. Por tanto, los padres pueden acceder a este servicio a través de los siguientes canales: Agentes Interbank y Banca por Internet Interbank (Web y Aplicativo).
- Asimismo, existe el canal alternativo, **Rappibank**, que es un medio de pago alternativo para aquellos usuarios que no tienen cuentas en Interbank. A través de la cuenta **Rappibank** se puede generar una cuenta digital recargable (sin costo de mantenimiento) a través de la cual se podrá hacer el pago de pensiones y otros servicios.
- En el caso que un (a) estudiante haya sido beneficiado con un descuento especial por algún motivo y no cumple con el pago mensual de la cuota de pensión en la fecha programada; perderá este beneficio automáticamente sin necesitar de un comunicado previo.
- El retraso en los pagos por concepto de pensiones escolares, se verán afectados al pago de la mora legal que establece el BCR en la Circular 0018-2019-BCRP del 16 de agosto de 2019. Dicho cargo se hace directamente en la pensión.

- Se entenderá como responsable del pago de las cuotas de matrícula y pensión, quien declare haber tomado conocimiento y aceptación del Compromiso de Matrícula. En caso varíe el responsable, se deberá enviar una solicitud por correo electrónico a la Administración del colegio indicando los datos completos (nombre, DNI, correo, teléfono, dirección) y firma del nuevo responsable de pago, siendo efectivo dicho cambio a las 72 horas de recibida la comunicación.
- La emisión de los comprobantes de pago por el servicio educativo se realizará de manera electrónica. Dicho comprobante será remitido al responsable de pago, a la cuenta de correo electrónico que señale al momento de la matrícula.
- Luego de haber cancelado la matrícula o pensión, recibirá el comprobante de pago correspondiente.
- El récord de pagos de las obligaciones económicas durante el 2023 será tomado en cuenta para la continuidad en el año académico 2024.
- Todo pago que se realice se imputará primero a la cancelación de pensiones adeudadas.
- La fecha límite para culminar con la cancelación del servicio educativo será el 15 de diciembre del 2023; pasada esa fecha, el padre de familia perderá su vacante.
- Ante el incumplimiento en el pago de pensiones educativas el colegio tomará las siguientes medidas:
 - Informar permanente y reiteradamente al padre, madre o apoderado legal del alumno, sobre el estado de cuenta de sus obligaciones económicas, ya sea a través de comunicados, llamadas telefónicas, mensajería, cartas, correos electrónicos, plataforma virtual, entre otros.
 - Citar por escrito, telefónicamente, enviar correos electrónicos, mensajes de textos o realizar video llamadas a los padres de familia que incumplan con el pago de las cuotas de pensiones para firmar un compromiso de pago.
 - Reportar a las centrales de riesgo al padre, madre o apoderado legal del alumno que acumule 02 pensiones de deuda, quedando facultado para iniciar acciones legales correspondientes para hacer efectivo el cobro.
- En caso su hijo(a) sea retirado(a) o trasladado(a) del colegio, por cualquier motivo y en cualquier época del año, se procederá de acuerdo a la normativa vigente emitida por el Ministerio de Educación y a las normas y procedimientos de la IE. Se realizará un cobro por gastos administrativos ascendente a S/200.00 (Doscientos y 00/100 Soles).
- En caso mantenga deuda de pensiones al momento de solicitar el retiro o traslado de su hijo (a) es requisito indispensable cancelar lo adeudado.
- Se considerará a un alumno(a) como “retirado”, a partir del día siguiente de la presentación de la “Carta de Retiro” a la Dirección del Colegio o en el caso de haber acumulado el 30 % de inasistencias.
- Cualquier daño a la infraestructura y/o mobiliario del colegio, efectuado por el alumno (a), el padre, madre, tutor o responsable económico, se encuentra obligado a asumir los gastos de reparación, sometiéndose al presupuesto que disponga el colegio con el fin de preservar la calidad ofrecida.
- Retención de certificados: Conforme lo dispuesto por el artículo 16º de la ley N° 26549,

Ley de Centros Educativos Privados y del literal e) del artículo 74.1º del Código de Protección y Defensa del Consumidor- Ley Nº 29571, el colegio retendrá los Certificados de Estudios correspondientes a los períodos de enseñanza no cancelados.

XII.

CRONOGRAMA DE PAGOS

PENSIONES	FECHA DE VENCIMIENTO
MARZO	Domingo 31 de marzo
ABRIL	Martes 30 de abril
MAYO	Viernes 31 de mayo
JUNIO	Domingo 30 de junio
JULIO	Miércoles 31 de Julio
AGOSTO	Sábado 31 de agosto
SETIEMBRE	Lunes 30 de setiembre
OCTUBRE	Jueves 31 de octubre
NOVIEMBRE	Sábado 30 de noviembre
DICIEMBRE	Domingo 15 de diciembre

XIII.

NÚMERO DE PENSIONES MENSUALES

El costo del servicio educativo es anual, el cual será abonado en diez (10) cuotas mensuales. El pago del concepto de matrícula tiene por finalidad asegurar la inscripción de los estudiantes durante el año lectivo o periodo promocional. Por ningún motivo se exonerará del pago de cuota de matrícula, tampoco está sujeta a descuentos. Las pensiones se pagarán de marzo a diciembre.

XIV.

HISTORIAL DE CUOTA DE INGRESO, MATRÍCULA Y PENSIONES

Se cumple con informarles sobre el historial de cuota de ingreso, matrícula y pensiones de los últimos 5 años:

CONCEPTO	AÑOS					2023
	2018	2019	2020	2021	2022	
CUOTA DE INGRESO	S/.600.00	S/.650.00	S/. 00.00	S/. 00.00	S/.800.00	S/1000
MATRÍCULA						S/850
PRIMARIA			S/. 350.00	S/. 350.00	S/. 800.00	S/850
PENSIONES						
PRIMARIA			S/. 350.00	S/. 350.00	S/. 800.00	S/850

XV. INTERÉS MORATORIO Y DEUDAS PENDIENTES

Finalizado el mes, el incumplimiento del pago de las cuotas de enseñanza dará lugar a un interés moratorio anual del 5.40%, es decir un interés diario de 0.015% (interés establecido y fijado por el Banco Central de Reserva del Perú).

Finalmente, el colegio retiene los certificados de estudios correspondientes a los periodos no cancelados por parte de los PPF o apoderados de los estudiantes.

XVI. CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR

BIMESTRE	UNIDAD	INICIO	TERMINO
	1°	01 de Marzo	07 de Abril

I	2°	10 de Abril	12 de Mayo
	VACACIONES	15 de Mayo	19 de Mayo
II	3°	22 de Mayo	09 de Junio
	4°	12 de Junio	30 de Junio
	VACACIONES	24 de Julio	04 de Agosto
III	5°	03 de Julio	22 de Julio
	6°	07 de Agosto	01 de Setiembre
	7°	04 de Setiembre	06 de Octubre
	VACACIONES	09 de Octubre	13 de Octubre
IV	8°	16 de Octubre	17 de Noviembre
	9°	20 de Noviembre	22 de Diciembre
CLAUSURA	PRIMARIA	27 de Diciembre	
	CEREMONIA DE GRADUACIÓN	08 de Diciembre	

XVII. UNIFORME ESCOLAR- PRESENTACIÓN PERSONAL

Los uniformes son de uso obligatorio para todos los alumnos y alumnas desde el 1er. día de clases y durante todo el año escolar. Constan de:

NIÑAS	
UNIFORME DE PARADA	BUZO
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Blusa blanca con logo del colegio ▪ Corbata con logo del colegio ▪ Falda gris según modelo. ▪ Chompa azul con logo del colegio ▪ Medias azul noche ▪ Zapatos negros colegial. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Polo del colegio ▪ Buzo del colegio ▪ Zapatillas blancas ▪ Medias deportivas blancas ▪ Short plomo del colegio ▪ Polera

NIÑOS

UNIFORME DE PARADA	BUZO
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Camisa blanca con logo del colegio ▪ Corbata con logo del colegio ▪ Pantalón gris ▪ Chompa azul con logo del colegio ▪ Medias azul noche ▪ Zapatos negros colegial. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Polo del colegio ▪ Buzo del colegio ▪ Zapatillas blancas ▪ Medias deportivas blancas ▪ Short plomo del colegio ▪ Polera

Nota:

No se permite alteración alguna en colores o diseños, así como la combinación de las prendas de los uniformes.

Desde el primer día de clases, los alumnos asistirán con el uniforme oficial.

De ser necesario se mantendrá como obligatorio, el uso de mascarillas, de acuerdo a los protocolos de bioseguridad vigentes.

XVIII. INICIO DE CLASES

Los alumnos asistirán en su primer día de colegio, a una ceremonia de apertura y bienvenida. Pueden estar acompañados por sus padres si lo desean.

FECHA	ACTIVIDAD	HORA
Viernes 01 MARZO DE 2024	INICIO	7:50
	CEREMONIA INAUGURACIÓN	8:00
	ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO CON TUTORAS	9:30

PROGRAMA. Himno Nacional, palabras de bienvenida, presentación de docentes, apertura del año escolar.

XIX. AGRADECIMIENTOS Y DESPEDIDA

Estimados padres de familia, este documento describe el servicio educativo planteado para el año 2024, de realizarse algún cambio, será por indicaciones estrictas emitidas por el MINEDU, en tal caso les será comunicado en forma oportuna. Al finalizar el presente año escolar, mi agradecimiento cordial a ustedes PADRES DE FAMILIA, a nuestros alumnos, maestros y a todos los miembros de la comunidad educativa por apoyar y confiar en el Proyecto Educativo de LA SALLE. Tengan la seguridad que nuestro compromiso es favorecer el desarrollo integral de nuestros estudiantes haciendo de ellos agentes de cambio en nuestra sociedad para hacerla más justa, fraterna y solidaria.

Los invitamos a visitar nuestra página web : www.colegiolasalletrujillo.edu.pe

Facebook: <https://www.facebook.com/ColegioLaSalleTrujillo/>

Instagram: <https://www.instagram.com/lasallecolegio/>

Correo Institucional: atencionpadresdefamilia.lasalle@gmail.com

Así también pueden comunicarse a los siguientes teléfonos celulares: 956 615 251

Víctor Larco Herrera, Octubre de 2023.

Vº Bº Dirección

Gladys Balarezo Watanabe